



Año 2019

RESOLUCIÓN No. 238
(Diciembre 30 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2026.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, dispuso que, a partir de su vigencia, las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada año, deben publicar en la página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los planes generales de compras.

Que el artículo 2.2.1:1.1:4.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el plan anual de adquisiciones, la entidad estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio; la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el proceso de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.4:1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, prevé que las Empresas Sociales del Estado, deben elaborar un plan anual de adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP".

Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, dentro del término previsto en la Ley elaboró el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia fiscal año 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, para la vigencia fiscal año 2026 de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones presentado y aprobado en comité de Adquisiciones de fecha 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, podrá ser modificado y deberá ser actualizado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin que para dichas modificaciones o actualizaciones se requiera la expedición de nuevos actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, para la vigencia fiscal año 2026, en la página Web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP".

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las que le sean contrarias.

Dada en Duitama a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
Gerente

Aprobó: NIDIA CADENA MORENO -Subgerente Administrativa *Nidia C.M.*

Revisó: MAYRA ALEJANDRA PÉREZ GARCÍA- Líder Oficina Jurídica *MAYRA P.G.*

Proyecto: FREDDY ALEJANDRO RÓJAS ROSERO- Líder Gestión Bienes y Servicios *Freddy R.R.*